

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa en el procedimiento núm. 371-2015-0351-2.*

Nombre y apellidos: Sandra García Hortigüela.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, por Resolución de 27/10/2016, ha resuelto declarar la Idoneidad de la solicitante en el procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa, respecto a las menores A.G.S. y A.G.S., en el procedimiento núm. 371-2015-0351-2.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por la interesada sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»